## **ORDENANZA N° 161/2022**

## El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de:

## URDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente Nº00184, Sra. Cora Luciana Reggis, D.N.I. 28.882.641, CUIT/L 27-28882641-8, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado PRIMER HOGAR II. En consecuencia, transfiérase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se acuerdo al Plano de LOTEO, confeccionado por el Ingeniero Omar Rubiolo en expediente 0033-49437/94, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se designa y se describe así: LOTE TREINTA Y NUEVE de la MANZANA CUARENTA Y SEIS, que mide: doce metros de frente, al Sud-Oeste sobre calle Leopoldo Lugones por diecinueve metros doce centímetros de fondo, lo ue hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Sud-Oeste, con calle Leopoldo Lugones; al Nor-Oeste, con lote treinta y ocho, de mismo plano, al Nor-Este, con parcela veintisiete de Margarita Prone y Mario Andrés Prone y al Sud-Este con lote cuarenta, del mismo plano. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRICULA Nº1.163.393", de acuerdo a lo establecido mediante contrato de donación con cargo suscripto entre las partes a los 25 días del mes de febrero de 2009.

<u>Artículo 2°:</u> Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

**FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2022** 

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 550/2022

**DE FECHA 23/05/2022**